

A V I S O 4 EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70/73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica - Tuxpan convoca a su personal académico adscrito y externo, que cubra los requisitos, para participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2024 – enero 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA REGIÓN: Poza Rica - Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica **ÁREA:** Técnica

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Arquitectura

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ANALISIS SOLAR

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, sustentabilidad o bioclimatismo; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

2. ARQ Y CIUDAD: DISEÑO URBANO SOSTENIBLE

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

3. COSTOS Y PRESUPUESTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

4. DIBUJO DE IMITACION

Licenciatura en Arquitectura o artes visuales; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

5. DISEÑO DE ESTRUCTURAS TRADICIONALES Y MATERIALES ALTERNATIVOS

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura

6. DISEÑO DE ESTRUCTURAS ACERO Y MADERA

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

7. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

8. GEOMETRIA DE LAS FORMAS BASICAS

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, sustentabilidad o bioclimatismo; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

9. INSTALACIONES SOSTENIBLES ELECTRICAS Y ESPECIALES

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

10. INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

11. MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGIAS

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o informática; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, gestión, sustentabilidad o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE con manejo de software y metodología BIM.

12. PROGRAMACION DE OBRA

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

13. TALLER DE CONSTRUCCION: OBRAS PRELIMINARES

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, vías terrestres, construcción o estructuras; con experiencia Docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

14. TEORIA DEL PROYECTO

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

15. TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA DE LOS SIGLOS XV AL XIX

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y

V. Liwadov



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura

expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

16. TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA MEXICANA

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

17. COSTOS DIGITALES

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE y manejo de software especializado en costos.

18. OPTATIVA: DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; con maestría y/o doctorado en Arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

19. ENTORNO Y SOCIEDAD

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o geografía; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, geografía, diseño, gestión, procesos y expresión gráfica, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza			Tipo de	PAP			
				L	MA	MI	J	٧	Contratación	PAP
					10:00-		10:00-			1
4	ANALISIS SOLAR	14525	7749		11:59		11:59		IOD	1
	ARQ Y CIUDAD: DIS URB			12:00-		12:00-			IOD	2
3	SOST	19272	15926	13:29		13:29				_
	COSTOS Y PRESUP ARQ Y			13:30-		13:30-			IOD	3
5	URBANOS	19347	15861	15:59		15:59				
					15:00-			15:00-	IOD	4
3	DIBUJO DE IMITACION	99788	5990		16:29			16:29		
				14:00-			14:00-		IOD	4
3	DIBUJO DE IMITACION	99794	13485	15:29			15:29			
	DIS EST TRADICIONALES Y				13:00-		13:00-		IOD	5
3	MAT	19263	24164		14:29		14:29			,
	DIS ESTRUCTURAS ACERO			14:00-		14:00-			IOD	6
3	MADERA	14164	17683	15:29		15:29				U
	DISEÑO DE ESTRUCTURAS							14:00-	IOD	7
3	DE CONCRETO	32036	32612					16:59		,
	DISEÑO DE ESTRUCTURAS								IOD	
	TRADICIONALES Y									5
_	MATERIALES				13:00-		13:00-			
3	ALTERNATIVOS	31735	13768		14:29		14:29			
	GEOMETRIA DE LAS					15:00-		12:00-	IOD	8
4	FORMAS BASICA	99796	19779			16:59		13:59		
_	INST SOST ELECTRICAS Y							07:00-	IOD	9
3	ESP	14137	2878					09:59		
_	INST SOST ELECTRICAS Y							07:00-	IOD	9
3	ESP	20941	27121					09:59		_

1. Cimago



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica Facultad de Arquitectura

3 E	NTRO DISEÑO ESTRUCTURAL			09:30-				14:00-	IOD	
	STRUCTURAL	1 4 5 2 2	24100						100	10
	ACCELOS DICITALES	14523	24186	10:59			46.00	15:29	100	
1 1	MODELOS DIGITALES:	24050	40607			16:00-	16:00-		IOD	11
	NUEVAS TECNOLOGIAS	31850	18607			17:29	17:29			
	PROGRAMACION DE				10:00-		10:00-		IOD	12
	OBRA	31856	19778		11:59		11:59			
1	TALLER DE								IOD	
_	CONSTRUCCION: OBRAS			10:00-		10:00-		10:00-		13
6 PI	PRELIMINARES	31745	17125	11:59		11:59		11:59		
						09:00-		08:00-	IOD	14
3 TI	TEORIA DEL PROYECTO	31715	24170			09:59		09:59		14
					14:30-		14:30-		IOD	14
3 TI	TEORIA DEL PROYECTO	31742	19746		15:59		15:59			14
TI	TEORIA E HISTORIA DE LA								IOD	
A	ARQUITECTURA DE LOS				14:00-		14:00-			15
3 SI	SIGLOS XV AL XIX	33501	12952		15:29		15:29			
TI	TEORIA E HISTORIA DE LA								IOD	
A	ARQUITECTURA			13:30-		13:30-				16
3 N	MEXICANA	31741	8732	14:59		14:59				
T	TEORIA E HISTORIA DE LA								IOD	
A	ARQUITECTURA				16:00-		16:00-			16
	MEXICANA	32878	24143		17:29		17:29			
				8:00-		8:00-			IPP	47
3 C	COSTOS DIGITALES	16657	2174	9:29		9:29				17
0	OPTATIVA: DESARROLLO Y									
	MOVILIDAD URBANA			10:00-		10:00-			IPP	18
3 SI	SUSTENTABLE	31669	2174	1129		11:29				
				8:30-		8:30-				10
3 EI	ENTORNO Y SOCIEDAD	14136	564	9:59		9:59			IPP	19

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- 1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
- 2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
- **3.** Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
- **4.** Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
- **5.** Título profesional de licenciatura;
- **6.** Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
- **8.** Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
- **9.** Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
- 10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
- II. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información



ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño académico).



desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

- 3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.
- 4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
- 5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:
- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días: **07 y 08 de agosto** en horario de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **09 de agosto** a las 10:00 horas.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero



de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Poza Rica, Ver. 06 de agosto de 2024

Mtra. Victoria Amador Rodríguez
Facultad de Arquitectura